Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID N° 395346, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 *de octubre de 2021.*

VISTO: *La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones;*

El Decreto 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Resolución STP N° 89 de fecha 22 de junio de 2021, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 1/2021 "Mantenimiento y Reparación de vehículos de la STP";

El informe de Evaluación ID N° 395.346 elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la STP" – ID N° 395346;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 748/2021;

El Dictamen AJ/STP Nº 66, del 12 de octubre del de 2021, de la Asesoría Jurídica;

El Decreto Nº 4070, del 10 de noviembre de 2004, "Por el cual se Reorganiza la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República"; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificación, Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2021, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" ID N° 395346, recomendó la adjudicación del LOTE 03 a la firma TRAKS – CAR de Jorge Maure, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y declarar desierto los LOTES 1 y 2 de la misma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID N° 395346, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Dictamen AJ/STP Nº 66/2021, de la Asesoría Jurídica, concluye que: "...el Comité de Evaluación de Ofertas como instancia instituida para realizar la tarea de calificación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA STP" ID N° 395.346, ha emitido su recomendación según Informe de Evaluación de fecha 22 de julio de 2021, corresponde elevar los antecedentes a la máxima autoridad institucional para resolver la adjudicación con base al informe de evaluación, en cumplimiento al articulo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4314/2020 y su Decreto ampliatorio Nº 4351/2020, el Presidente de la República en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, nombra a la Sra. Viviana Casco Molinas, como Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, el Decreto N° 4070/2004, en su Art. 8° dispone: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

Que, es atribución de la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID N° 395346, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 1º ***Adjudicar*** *el LOTE 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID N° 395346, a la empresa oferente TRAKS – CAR de Jorge Maure, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), conforme a planilla de los Precios Adjudicados obrantes en el ANEXO II del Informe de Evaluación.*

Art. 2º ***Declarar*** *desierto el LOTE 1 y LOTE 2, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. b) ".....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Art. 3º ***Encomendar*** *a la Dirección General de Contrataciones la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Art. 1 de conformidad a las disposiciones legales y a obtener el Código de Contratación.*

Art. 4º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva